

determinados en la siguiente tarifa:

- a) Viviendas de carácter familiar: 2.160 Pts.
- b) Bares, cafeterías o similares: 3.600 Pts.
- c) Hoteles, fondas, residencias: 3.600 Pts.
- d) Locales industriales y comerciales: 3.600 Pts.

PRECIOS PUBLICOS

Suministro de agua potable a domicilio

Art. 5.— Las tarifas tendrán dos conceptos, uno fijo, que se pagará por una sola vez, al comenzar a prestar el servicio, o cuando se reanude después de haber suspendido, por falta de pago u otra causa imputable al usuario, y estará en función del diámetro de conexión a la red general, y otro periódico, en función del consumo que se registrará por la siguiente tarifa:

Conceptos.—

Consumo.— Fijas: Cuota de servicio o mínimo de consumo hasta 12 m3.: 648 Pts.

Variables.— De 12 m3. hasta 34 m3.: 40 Pts./m3.

De 34 m3. en adelante: 1.000 Pts./m3.

Servicio de Báscula Municipal

Art. 3.— Los servicios que se aluden en el art. 1º y sus derechos correspondientes son los especificados en la siguiente tarifa:

Pesadas de 1 Kg. a 2.000 Kg.: 150 Pts.

Pesadas de 2.000 Kg. a 4.000 Kg.: 250 Pts.

Pesadas de 4.000 Kg. a 10.000 Kg.: 350 Pts.

Pesadas superiores a 10.000 Kg.: 350 Pts.

Impuestos

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Art. 4.— La base imponible de este Impuesto está constituida por el

coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

La cuota del Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

El tipo de gravamen será el 2,40 por 100.

El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Art. 5. 1.— Los interesados conjuntamente con la solicitud de licencia urbanística presentarán una declaración para pago de este Impuesto, practicándose un liquidación provisional de 1.500 Pts., cuyo importe deberá ingresar en arcas municipales.

2. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras realizadas y del coste real de las mismas, el Ayuntamiento mediante comprobación, formulará la liquidación definitiva.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas

III.C.2468

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 6 de Noviembre de 1991 la Imposición y Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas en este Municipio queda expuesto al público el correspondiente Expediente y Ordenanza por plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes según determina el Art.º 17 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Viguera, a 10 de Diciembre de 1991.— El Alcalde.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Adjudicación de las obras de ensanche y mejora estructural de caminos en la zona de Treinta Fanegas V.A.1110

El Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de Diciembre de 1991, adjudicó a través de la forma de subasta, el contrato para la ejecución de las obras de "Ensanche y Mejora Estructural de Caminos en la Zona de Treinta Fanegas", a la empresa Lázaro Construcciones, Excavaciones y Transportes, S.A., en el precio de tres millones novecientas setenta y cinco mil (3.975.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

Agoncillo, 20 de Diciembre de 1991.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar el servicio de control de calidad de agua potable V.A.1108

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de Diciembre del presente, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas así como el de Prescripciones Técnicas que habrá de regir la contratación directa del servicio de control de la calidad de las aguas potables de la ciudad de Alfaro, se expone al público durante el plazo de ocho días, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Alfaro, 13 de Diciembre de 1991.— El Alcalde Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Subasta de una finca

V.A.1111

Aprobado por Pleno de la Corporación en sesión correspondiente al día 27 de Noviembre de 1991, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas, que han de regir la subasta de enajenación, de cien metros cuadrados de la finca sita en c/ Castejón, nº 45, se expone al público por espacio de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

Objeto: Venta de 100 m2 de la finca ubicada en c/ Castejón, nº 45 de Cenicero.

Tipo de licitación: 1.100.000 Pts. al alza.

Fianza provisional: 2% del precio de licitación, esto es 22.000 Pts.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Proposiciones: Presentación en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, desde las 9 a las 14 horas.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Modelo de proposición: D. ..., estado ..., profesión ..., domicilio D.N.I. ..., expedido con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma en el precio de ... (letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Cenicero, a 11 de Diciembre de 1991.— El Alcalde Presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	62
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.289
Semestre	1.698
Trimestre	901
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	53
Ejemplar atrasado más de un año	106